

# NORMATIVA DE LA LIGA DE RALLYES DE ESCALADA FEDME

*(Aprobado por la Comisión Delegada de )*



# Índice

<b>1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS</b>	<b>4</b>
<b>2.- PRUEBAS ESTATALES. TIPOS</b>	<b>5</b>
2.1.- Liga de Rallyes de Escalada	5
<b>3.- ORGANIZACIÓN</b>	<b>7</b>
3.1.- Control de la prueba: comité y supervisión	7
<b>4.- NORMATIVA PARA PARTICIPANTES</b>	<b>8</b>
4.1.- Inscripción	8
4.2.- Material y equipamiento	8
4.3.- Supervisión control de material y avituallamiento	9
4.4- Categorías	9
4.5- Comportamiento general de los participantes	9
4.6- Penalizaciones	10
4.7.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba	11
<b>5.- DOPAJE</b>	<b>11</b>
<b>6.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y CONDUCTA DEPORTIVA</b>	<b>11</b>
<b>7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN</b>	<b>12</b>
7.1.- Reclamaciones	12
7.2.- Reclamación posterior a la prueba	12
<b>8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS PRUEBAS</b>	<b>12</b>
8.1.- Preámbulo	12
8.2.- Los itinerarios (vías de escalada)	13
8.3.- Seguridad	14
8.4.- Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye	14

8.5.- Avituallamiento	15
8.6.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba	15
8.7.- Reunión informativa	15
8.8.- Clasificaciones	16

## ANEXOS

17

Anexo 1: hoja de reclamaciones	17
--------------------------------	----

Anexo 2: Parámetros de buenas prácticas	19
---	----



# 1. Pruebas estatales. Tipos

El Comité de Rallyes de Escalada en el medio natural, en adelante CRE, es el organismo técnico de la FEDME responsable del desarrollo y organización de los Rallyes de escalada en el medio natural con el visto bueno de la Junta Directiva de la FEDME.

## 2. 1 – Liga de Rallyes de Escalada en el medio natural

- 2.1.3.- Para obtener puntos FEDME en la Liga, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**. Expedida con anterioridad al inicio de la **carrera prueba**.
- 2.1.4.- Para obtener puntos FEDME en la Liga, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**). Expedida con anterioridad al inicio de la **carrera prueba**.
- 2.1.7.- Los participantes estarán divididos por categorías, atendiendo a la edad y sexo, en las siguientes:

Masculino, femenino, mixtas y general.

A su vez las categorías masculinas y femeninas se subdividen en sénior y veteranos.

Sénior que tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba y no hayan cumplido los 45 años antes del 31 de diciembre del año anterior a celebración de las pruebas.

Veteranos que tengan cumplidos 45 años el 1 de enero del año de celebración de las pruebas.

Ambos miembros de la cordada deberán estar incluidos dentro de cada categoría de edad para puntuar. En caso contrario sólo se incluirán en la categoría **masculina o femenina** y general.

Para que exista una clasificación específica y entrega de premios en una categoría, deberán participar al menos tres cordadas de esa categoría. En caso de que participaran un número inferior a 3, no se realizaría la entrega de premios correspondiente, pero sí se acumularían los puntos para la clasificación general de la Liga de Rallyes en dicha categoría.

## 2. Organización

### 3.1.- Control de la prueba: comité y supervisión

A la FEDME le corresponde nombrar al Delegado de la FEDME que, conjuntamente con el Director de la prueba, constituyen el Comité de la Prueba.

**Delegado de la FEDME** forma parte del Comité de la Prueba, debe estar presente en todas las reuniones y presentar un informe detallado al **CRE**. Debe poseer la licencia federativa habilitada del año en curso.

Supervisa todo lo que hace referencia a la organización:

- Alojamiento, si fuese el caso.
- La reunión informativa.
- Pizarra informativa.
- Rueda de prensa.
- Ceremonias de apertura, entrega de trofeos y clausura.
- Supervisa el cumplimiento del contrato firmado por la organización.
- Supervisa las buenas prácticas medioambientales

## 3. Normativa para participantes

### 4.1.- Inscripción

- 4.1.5.- Los participantes estarán en posesión de un Certificado Médico de aptitud para el deporte, expedido como máximo diez meses antes del inicio de la temporada de la Liga de rallyes de escalada.
- 4.1.5.- Los participantes deben comprometerse a cumplir los parámetros de buenas prácticas medioambientales

### 4.2.- Material y equipamiento

- 4.2.1.- Para participar en la prueba cada escalador está obligado a llevar consigo el siguiente material individual debidamente homologado con certificado UIAA y/o certificación CE. que no debe haber sido modificado tras su fabricación. Están rigurosamente prohibido el material improvisado.
  - Casco.
  - Arnés.
  - Descensor.

Igualmente será obligatorio por cordada:

- El uso de doble cuerda, (necesariamente homologadas UIAA y/o CE) mínimo de 8,2 m/m. cada una de ellas y de 50 ó 60 m de longitud.
- Material de autoprotección adecuado a la ascensión a realizar.
- Una cantimplora con un litro de agua.



- Un móvil del que habrá que facilitar el número al realizar la inscripción.
- En ningún caso se admitirán pértigas o cintas rígidas de más de 60 cm

El Jurado se reserva que el derecho de rechazar cualquier material que considere defectuoso o inadecuado.

#### 4.5.- Comportamiento general de los participantes

- 4.5.3.- Es obligación de cada participante respetar el medio ambiente natural por donde se desarrolla la prueba y asimismo llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización.

#### 4.7.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba

- 4.7.2.- Si las circunstancias lo requieren, se podrá retrasar la hora de inicio o se podrá interrumpir la prueba en un punto del desarrollo. En este caso se clasificará según las actividades realizadas hasta ese momento en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. Igualmente, si las circunstancias lo requieren se podrá establecer un tiempo más corto de competición que, en ningún caso, será inferior a seis horas. De todas estas circunstancias los organizadores deben dar cumplida cuenta a todos los participantes, preferentemente, antes del inicio de la prueba.

#### 8.7.- Reunión informativa

- 8.7.1.- El día anterior al inicio de la prueba la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:
  - Itinerarios previstos.
  - Hora de salida.
  - Ubicación de los controles.
  - Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
  - Lugares donde será necesario el uso del rápel.
  - Cumbres de las que se baje andando, destrepando o rapelando.
  - Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
  - Material obligatorio para la prueba.
  - Meteorología prevista.
  - Respeto al medio ambiente natural
  - Derechos y obligaciones de los participantes.
  - Presentación del Comité de Carrera.

